

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 22 DE ABRIL DE 1987

NÚM. 91

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIOS

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada ayer, acordó aprobar nuevo Pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares para contratar directamente la realización de los trabajos de control de calidad de las obras incluidas en Planes Provinciales y otras que esta Diputación realice, que modifica el aprobado en sesión de 26 de febrero pasado, cuyo Pliego se expone al público en la Oficina de Cooperación, de esta Diputación, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo determinado en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, para que puedan presentarse reclamaciones.

León, 10 de abril de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3179

A fin de proceder a la elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio de 1988 y de los correspondientes a las Comarcas de Acción Especial de Riaño, Los Ancares, La Cabrera, Omaña, Zona Oeste del Bierzo y Maragatería y Cepeda, las cinco primeras en el supuesto de que sea prorrogada la Acción Especial para las mismas, se hace público por medio de este anuncio que se concede a todos los Ayuntamientos un plazo hasta el día quince de mayo próximo para formular

peticiones de inclusión de aquellas obras que estimen de mayor necesidad y urgencia y que para su ejecución precisen de ayuda del Estado o de esta Diputación, acompañando a la petición el proyecto o memoria valorada suscrita por técnico con capacidad legal para firmarla, de cada una de las obras cuya inclusión en el Plan se solicite, juntamente con certificación de acuerdo plenario en el que se haga constar:

1.º—La aportación económica que se ofrece por parte del Ayuntamiento, expresada en porcentaje.

2.º—Que los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, serán puestos totalmente libres a disposición de la Diputación.

3.º—Que igualmente el Ayuntamiento aportará las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean también necesarias para la ejecución de las obras y su puesta en servicio, así como la licencia municipal.

4.º—Los habitantes de derecho con que cuenta la entidad local afectada por la obra, conforme al último censo de población.

Conforme a lo dispuesto en el artículo treinta, tres del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las obras que pueden incluirse en los Planes Provinciales de Obras y Servicios serán, en todo caso, las relacionadas como mínimos en el art. 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y, especialmente, los siguientes:

- a) Alumbrado público.
- b) Abastecimiento de agua potable.
- c) Alcantarillado.
- d) Pavimentación de vías públicas.

e) Otros equipamientos comunitarios considerados de carácter básico o fundamental.

Podrán incluirse asimismo, previo informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, obras y servicios en Municipios con población superior a los 20.000 habitantes, con el fin de dotar a los mismos de los servicios de carácter básico o fundamental señalados anteriormente.

Igualmente podrá incluir la Diputación, aunque no hayan sido solicitadas ni propuestas por entidad y orcos que considere de interés para la colectividad, siempre que sean de los comprendidos en la disposición antes citada.

Aquellos Ayuntamientos que presentaron peticiones de inclusión de obras en pasados Planes, que no llegaron a ser incluidas, deberán formular nuevamente las que les interesen en la forma en que se previene en el presente anuncio, puesto que las anteriormente formuladas y no atendidas se entienden desechadas a todos los efectos.

Igualmente, para elaborar el programa de instalaciones culturales a que se refiere el R. D. 988/82, de 30 de abril, que regula el régimen de concesión de subvenciones del Estado para financiar inversiones de carácter cultural a realizar por las Corporaciones Locales, con motivo del V Centenario de la Unidad de España, puede solicitarse la inclusión de aquellas obras que tiendan a la creación, ampliación, reforma o mejora de instalaciones destinadas a la conservación, difusión y creación de la cultura española, tales como: Museos, archivos, bibliotecas, edificios con valor histórico

o artístico, teatros, salas de conciertos, exposiciones y conferencias o centros análogos. Respecto a este tipo de obras será necesaria la presentación de Proyecto.

Las peticiones podrán presentarse directamente en el Registro General de esta Diputación o en la forma y condiciones establecidas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y deberá acompañarse a las mismas la documentación antes señalada. Se advierte asimismo que no pueden ser incluidas en el Plan obras o fases de obras cuya ejecución haya sido ya iniciada.

En la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales de esta Diputación se facilitarán impresos de solicitud y certificación a que antes se alude, siempre que sean solicitados, bien por escrito o telefónicamente, con diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del plazo de recepción de peticiones.

León, 9 de abril de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz 3180

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 146/87, incoado contra Leonides García López y José Millán González, por infracción al art. 25 c) y d) de la Ley 31/84, de 2 de agosto, se ha dictado una resolución de fecha 20-2-87, por la que se le impone una sanción de cincuenta mil pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio. Para que sirva ro 146/87, incoado contra Leonides García López y José Millán González y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco. 3069

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto

en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 134/87, incoado contra M.ª Dolores Carpintero Márquez, por infracción al art. 25 c) y d) de la Ley 31/84, de 2 de abril, se ha dictado una resolución de fecha 20-2-87, por la que se le impone una sanción de cincuenta mil pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a M.ª Dolores Carpintero Márquez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco. 3070

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 132/87, incoado contra María Luz Martínez de Paz, por infracción al artículo 25 c) y d) de la Ley 31/84, de 2 de agosto (B.O.E. 4-8-84), se ha dictado una resolución de fecha 20-2-87, por la que se le impone una sanción de cincuenta mil pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Luz Martínez de Paz y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco. 3071

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario de la Junta Electoral de Zona de León.

Certifico: Que en el día de la fecha ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de León, con los Ilustrísimos señores que se expresan a continuación:

Presidente: Ilmo. D. Carlos Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Vocales: Ilmo. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León, e

Ilmo. D. Francisco Antonio Mérida Sabugo, Magistrado Juez de Distrito número uno de León.

León, diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—José Santamarta Sanz. 3239

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 8.961 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villalís, Posada y Torre.

c) Finalidad de la instalación: Obra incluida en el Programa de Infraestructura Eléctrica Rural de Castilla y León 1987.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de 15 kV. a Posada y Torre (riegos) de 2.120 m., con 11 apoyos de hormigón y 7 metálicos, conductor LA-56, aislamiento suspendido, de esta línea parten 7 derivaciones.

Línea aérea trifásica de 15 kV., derivación de la línea Posada y Torre al C.T. de Villalís, de 876 m. de longitud, con 4 apoyos de hormigón y 3 metálicos, conductor LA-56, aislamiento suspendido.

Línea aérea trifásica de 15 kV. derivación a Posada y Torre n.º 1, de 124 metros, conductor LA-56, un apoyo de hormigón y aislamiento suspendido.

Línea aérea trifásica derivación a Posada y Torre n.º 2 de 15 kV. y 594 m., conductor LA-56, 3 apoyos de hormigón y 1 metálico, aislamiento suspendido.

Línea aérea trifásica, derivación a Villalís (riegos) de 15 kV. y 1.247 metros de longitud, conductor LA-56, 6 apoyos de hormigón y 4 metálicos, aislamiento suspendido.

Dos centros de transformación de intemperie de 100 kVA., relación 15.000 V/398-230 V., en Posada-Torre n.º 1 y Villalís (riegos).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 12.368.997 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 30 de marzo de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

3075 Núm. 2091—4.680 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 9.200 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdavido.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV. que parte de la LMT "Electrificación a Truchas" y finaliza en un apoyo metálico que sirve de apoyo al C.T. Valdavido, conductor LA-30, longitud 770 m., apoyos 6 de hormigón y otros 4 existentes, aislamiento suspendido.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 890.398 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 30 de marzo de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

3074 Núm. 2092—3.250 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 8.915 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pedredo.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones.

d) Características principales: Acometida aérea de 52 m. que parte desde el apoyo n.º 3 de la línea actual al C.T. de El Ganso, de 15 kV., conductor LA-30, aislamiento suspendido.

Centro de transformación de intemperie sobre pórtico de hormigón, de 100 kVA, relación 15.000 V/380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 888.627 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 30 de marzo de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

3078 Núm. 2093—3 250 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 8.917 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villar del Monte.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV. que parte de la LMT "Electrificación de Truchas", y llegada al apoyo metálico del CTI de Villar del Monte, de 697 m., conductor LA-30, con 2 apoyos de hormigón y 9 existentes, aislamiento suspendido.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 563.902 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 30 de marzo de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

3077 Núm. 2094—3.250 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1987, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas familiares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el artículo 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.

Doña Olga Rey García (Bembibre), don José María García García (Villamejil), doña M.ª Luisa Barreiro Vuelta (Villablino), don Manuel Valle Nozal (Villaturiel), don José Rodríguez Barrueco (Bembibre).

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

Don Juan Alvarez González (Ponferrada), don Adolfo Alen Iglesias (Bembibre), don Mauricio López Crespo (Valverde de la Virgen) doña Oliva Yusto Gómez (Cubillos del Sil), don José Manuel Torres Fernández (Camponaraya), doña Almudena de Arriba Gancedo (Camponaraya).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de quince días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Comisión Provincial de Urbanismo) Paseo de la Condesa de Sagasta, 42.—León.

León, 9 de abril de 1987.—El Secretario de la Comisión (ilegible).

3152

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1987, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que ha de regir en el concurso para adjudicar el suministro e instalación de maquinaria y redes aéreas para el Nuevo Matadero Municipal de León, que se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente y para el caso de que no se produzcan alegaciones contra el pliego, se convoca concurso, de acuerdo con las condiciones que a continuación se señalan. Caso de presentarse alegaciones contra el pliego, quedará sin efecto la convocatoria, que se realizará de nuevo, una vez resueltas las mismas.

Tipo de licitación: Se señala como gasto máximo a realizar por el Ayuntamiento en este concurso, el de pesetas 125.000.000, incluido el IVA.

Plazo de ejecución: El plazo máximo será de seis meses, a contar desde la fecha de firma del acta de iniciación de los trabajos, salvo mejor oferta de los licitadores.

La documentación del concurso se encuentra de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Garantía provisional: Será de pesetas 2.500.000, constituida en la Caja de la Corporación en cualquiera de las formas previstas en el art. 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Garantía definitiva: Será del 4 % del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Deberá realizarse en el citado Negociado, de las 9 a las 13 horas, durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del último anuncio preceptivo en cualquiera de los periódicos oficiales (*Boletines Oficiales del Estado, Comunidad Autónoma y Provincia*).

Apertura de proposiciones: Se realizará en la Casa Consistorial de León, a las 13 horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas.

Las ofertas deberán ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., con D.N.I. n.º, y domicilio en, en nombre propio (o en el de), según poder bastante que acompaña), enterado del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León para adjudicar el suministro e instalación de maquinaria y redes aéreas para el Nuevo Matadero Municipal de León, se comprometo a su realización en la cantidad de pesetas, de acuerdo con las condiciones que figuran en la memoria adjunta, sujetándose en todo al pliego de condiciones y demás disposiciones aplicables, que declara conocer. (Fecha y firma).

León, 13 de abril de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3198 Núm. 2095—4.745 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Procediendo la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes según lo señalado en el art. 225-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en las obras de "Pavimentación de calles en Val de San Lorenzo, tercera fase".

De acuerdo con lo señalado en el artículo 224-5 del señalado Real Decreto Legislativo, una vez tramitado el expediente de aplicación y antes de someterlo a aprobación del Pleno, se expone al público por plazo de quince días hábiles a fin de que los posibles afectados por la realización de las citadas obras, puedan solicitar la constitución de la Asociación de Contribuyentes; haciendo saber que para su posible constitución ésta debe ser solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Val de San Lorenzo, a 13 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3199 Núm. 2096—1.690 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 5 de diciembre de 1986, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos dentro del actual Presupuesto General para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
Cap. 1	2.224.331	10.671.605
Cap. 2	1.117.543	5.896.000
Cap. 3	1.404.793	2.544.000
Cap. 4	644.667	2.000.000
Cap. 6	9.658.793	32.559.560

Deducciones

Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Cap. 1	1.342.124	10.620.796
Cap. 2	4.007.186	11.112.814
Cap. 6	6.019.382	7.797.100
Cap. 9	104.189	104.186

Recursos a utilizar

Transferencias de otras
partidas 11.472.881 ptas.
Mayores ingresos 3.577.246 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	26.273.098 ptas.
Capítulo 2.º	19.779.929 "
Capítulo 3.º	3.948.793 "
Capítulo 4.º	4.161.341 "
Capítulo 6.º	62.433.732 "
Capítulo 9.º	25.910.999 "

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cacabelos, 10 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

* *

Por la presente se convoca a los miembros del Tribunal nombrado para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General por el procedimiento de concurso oposición, para que comparezcan en este Ayuntamiento de Cacabelos el próximo día 22 de abril de 1987 a las diecisiete treinta horas, al objeto de proceder a la valoración de servicios que prevé la base 9.ª apartado 5 d), de acuerdo con el R. D. 2224/1985.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cacabelos, 10 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3108 Núm. 2097—4.420 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 7-4-87, acordó contratar la obra de "Frontón municipal cubierto en Valencia de Don Juan", mediante subasta, aprobando al efecto el pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos que se hallan de manifiesto en Secretaría por espacio de ocho días para examen y reclamaciones, en horas hábiles de oficina, de conformidad con lo establecido en el artículo 122-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valencia de Don Juan, 9 de abril de 1987.—El Alcalde, Indalecio Pérez González.

3098 Núm. 2098—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 5 de marzo de 1987, con el voto favorable de siete Concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido once Concejales y han votado once, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto único para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	34.873.714
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	31.981.298
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	355.040
Cap. 6.—Inversiones reales	9.842.251
Cap. 7.—Transferencias de capital	18.188.122
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	7.530.409
TOTAL	102.770.834

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	29.370.733
Cap. 2.—Impuestos indirectos	3.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	31.343.896
Cap. 4.—Transferencias corrientes	20.274.207
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	4.519.500
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	4.762.498
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	7.500.000
TOTAL	102.770.834

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del art. 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Valencia de Don Juan, a 6 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2962 Núm. 2099 - 3.445 ptas.

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, por un importe de 10.368.973 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.385.888
Cap. 2.—Impuestos indirectos	633.121
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.565.977
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.633.987
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	150.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	10.368.973

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.986.205
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.787.101
Cap. 3.—Intereses	70.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	63.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	4.186.373
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.700.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	576.294
TOTAL	10.368.973

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Magaz de Cepeda, a 7 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2949 Núm. 2100 - 3.510 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Valdesamario, Bemibre del Bierzo, Carucedo, Priaranza del Bierzo, Vega de Espinareda, Vega de Valcarce.

Fiscal de Paz de Cabrillas de Babia, San Emiliano, Vega de Infanzones, Brazuelo, Hospital de Orbigo, Turcia, Villarejo de Orbigo, Santa Elena de Jamus, Soto de la Vega.

Juez de Paz sustituto de Los Barrios de Luna, Villamañán, San Justo de la Vega, Alija del Infantado, Fresnedo, Carracedelo, Sobrado, Trabadelo.

Fiscal de Paz sustituto de Villamanin, Campazas, Cubillas de los Oteros, Fuentes de Carbajal, Gusendos de los Oteros, Rioseco de Tapia, Sena de Luna, Valverde de la Virgen, Villadangos del Páramo, Brazuelo, Lucillo, Laguna de Negrillos, San Esteban de Nogales, Balboa, Camponaraya, Sancedo.

Valladolid, 10 de abril de 1987.—El Secretario de Gobierno, Ricardo González.—V.º B.º: El Presidente, Teófilo Ortega. 3122

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 380 de 1987 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don José Manuel Sáenz de Miera Delgado, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de re-

posición interpuesto por el recurrente, contra acuerdo de la Junta Vecinal de Villavelasco, del Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey, por el que se adjudicó el Coto de Caza (LE-1021), constituido sobre el Monte de Utilidad Pública 425, denominado Valdebaniego, perteneciente a la Junta Vecinal mencionada, a los cazadores de la localidad de Villavelasco.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 3121

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el n.º 196/86, se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 196/86, seguidos a instancia de S. A. de Crédito Banco de Santander, con domicilio social en Santander, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Luis Revenga, contra D.ª Ildelisa Santamarta Pérez y D. Pascual Álvarez Mansilla, mayores de edad, cónyuges y en ignorado paradero y último domicilio conocido en Barcelona, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas; y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de D.ª Ildelisa Santamarta Pérez y D. Pascual Álvarez Mansilla, y con su producto, pago total al ejecutante Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander, de las ciento veinticinco mil pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos-Javier Álvarez Fernández.—Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo inserto, concurda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete, y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, haciéndoles saber que la anterior sentencia no es firme y que podrá contra la misma interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Dado en León a 3 de abril de 1987. Carlos García Crespo.

3052 Núm. 2101—4.095 ptas.

Cédula de citación

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en los autos de juicio verbal, promovidos por don José-Luis-Eduardo Lamana Gómez, mayor de edad, Veterinario y vecino de León, representado en turno de

oficio por el Procurador Sr. Varas, contra María Isabel Hernández Veiga, mayor de edad, Profesora de E.G.B., vecina que fue de León y actualmente en ignorado paradero, y con el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de derecho a justicia gratuita para juicio de divorcio, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se da traslado de dicha demanda a la demandada María Isabel Hernández Veiga, y se la cita en forma para el acto prevenido, dado su desconocido paradero.

Y para que sirva de citación en forma mediante la publicación acordada, libro el presente en León a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 3051

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de León núm. 4, en autos de menor cuantía núm. 26/85, seguidos en este Juzgado a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador don Emilio Álvarez Prida Carrillo, contra el Ministerio Fiscal y contra don Manuel Pablos Pérez, por la presente se emplaza a las personas físicas y jurídicas intervinientes o personadas en el expediente de suspensión de pagos núm. 564/79 que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y a las personas intervinientes o personadas en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario 20/72 de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, cuyas circunstancias y domicilios se ignoran, a fin de que en término de diez días puedan comparecer en los autos de que dimana la presente, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento expido la presente que firmo en León a uno de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

2971 Núm. 2102—2.275 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia número uno de Ponferrada, con el núm. 67/87-JL, a instancia de D. José María Alfonso Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, c/ Palacios, n.º 4,

representado en estos autos por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, sobre declaración de herederos abintestato por defunción de su tío D. Domingo Rodríguez Fernández, nacido en Candín, hijo de Hipólito e Isabel y fallecido en Candín (León), el día doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

En el citado expediente se nombra heredero a su sobrino D. José María Alfonso Rodríguez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Ponferrada a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete. (Firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

2976 Núm. 2103—2.210 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, en los autos de divorcio número 223/87, seguidos a instancia de don Javier Benítez Delgado, mayor de edad, vecino de Ponferrada, calle Batalla de Lepanto, número dos, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra doña Carmen Anta Escuredo, mayor de edad, y actualmente en ignorado paradero; por medio del presente se confiere traslado de la demanda a la demandada doña M.ª Carmen Anta Escuredo, emplazándole en legal forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos obran en este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada, a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3014 Núm. 2104—2.015 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel-Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio de retracto arrendaticio rústico núm. 447 de 1985 de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

"Sentencia n.º 70.—En la ciudad de Ponferrada a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. D. Angel-Santiago Martínez García, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de retracto arrendaticio rústico número 447/85, seguidos a instancia de don César Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bemibre del Bierzo, representado por el Procurador Sr. González Martínez y defendido por el Letrado Sr. Velasco, contra don Senén Ramos García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bemibre del Bierzo, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y contra doña Aurora Josa, que se encuentra en situación de rebeldía...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco González Martínez en nombre y representación de don César Rodríguez Rodríguez, debo declarar y declaro no haber lugar a la acción de retracto intentada contra don Senén Ramos García, y que debo condenar y condeno al citado actor don César Rodríguez Rodríguez al pago de las costas causadas en esta instancia por imperativo legal. Póngase en conocimiento de la Hacienda Pública que el precio real de la compraventa hecha en Bemibre el 11 de octubre de 1984, cuya escritura está otorgada a los autos a los folios 23 al 29, no es de cuatrocientas mil pesetas como en la misma figura, sino de dos millones cuatrocientas mil pesetas, todo ello a los efectos legales oportunos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Santiago Martínez García.—Rubricado".

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada en rebeldía, doña Aurora Josa, se libra el presente en Ponferrada a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel-Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

2978 Núm. 2105—4.420 pts.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Requisitorias

Veiga Veiga, Josefa, de 28 años, de estado casada, profesión sus labores, hija de Pedro y de M.ª Antonia, natural de Cistierna, domiciliada últimamente en Matachana (León), por el delito de daños en procedimiento especial núm. 24 del año 1986, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete. E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible). 2974

García García, Josefa, de 45 años, de estado casada, profesión sus labores, hija de Guillermo y de Consuelo, natural de Igüña, domiciliada últimamente en Igüña, c/ La Ermita, sin número, por el delito de daños en el procedimiento especial número 20/87, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete. E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible). 2975

Juzgado de Distrito de Cistierna

José Manuel Marqués de la Cruz, Secretario del Juzgado de Distrito de Cistierna.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil n.º 1/86 seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Cistierna, cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por D. Ricardo Núñez Sendino, Juez de Distrito de esta villa, los presentes autos de juicio verbal civil seguidos ante este Juzgado entre partes de la una como demandante el Procurador Sr. Franco González, en nombre y representación de D. Isaac Díez Gómez, mayor de edad, vecino de Puente Almuhey, y de la otra, como demandado D. Sebastián Bajo García, mayor de edad, vecino de Cerdanyola (Barcelona), en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que desestimando la demanda formulada por el Procurador señor Franco González en nombre y representación de D. Isaac Gómez Díez, debo absolver y absuelvo al demandado don Sebastián Bajo García de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda,

con expresa imposición de costas a la parte demandante. Notifíquese al demandado la presente sentencia teniendo en cuenta la situación jurídico-procesal salvo que en el plazo de tres días la parte actora interese notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Núñez Sendino.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a D. Sebastián Bajo García, expido y firmo el presente en Cistierna a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—José Manuel Marqués de la Cruz.

3062 Núm. 2106—3.185 pts.

Juzgado de Distrito de Astorga

Cédula de citación

De orden de S. S.ª y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas n.º 124/86, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, siendo partes Santiago-Joaquín Carracedo Fuertes, vecino de La Bañeza, Jesús Puente Díaz, vecino de Ponferrada; Laureano-Angel Bárcena Alvarez, vecino que fue de Colunga (Oviedo), en la actualidad en ignorado paradero; Fermín García Vega, vecino de Oviedo; José Ramón Castaño González, vecino de Ribadesella; se cita al expresado encartado Laureano-Angel Bárcena Alvarez, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza de los Marqueses de Astorga, Paseo de las Murallas, 5-8, bajo, para que el día uno de junio y hora de las diez cuarenta y cinco, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, con apercibimiento que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, e instruyéndole del artículo 8.º de 21-11-52.

Astorga a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 3061

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.039/86, seguidos a instancia de José Luis Lavigne Morán, contra Gráfica Leonesa, S. L., Geijo Blanco Arroyo, S. L. y Miguel González Feo, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda y declarando la nulidad del presente despido, debo condenar y condeno a las empresas demandadas Gráfica Leonesa, S. L., y Geijo Blanco Arroyo, S. L., a que, conjunta y solidariamente, readmitan al actor en las

mismas condiciones laborales anteriores y le abonen los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno", la cantidad objeto de la condena. b) si el recurrente no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el número 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación. Se les advierte que de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—
C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Geijo Blanco Arroyo, S. L., y Gráficas Leonesas, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 26 de marzo de 1987.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—
C. Pita Garrido. 2774

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número dos y su provincia.

Hace saber: Que en los autos del IMAC, Ejec. 108/85, seguidos a instancia de Ignacio González Jabárez y otros, contra Fincoven, S. A., sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Señor Miguel de Santos.—En León, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—
Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Fincoven, Sociedad Anónima, expido el presente en León, a uno de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 2883

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 143/87, seguidos a instancia de José Luis Fernández Tascón contra Geijo, Blanco y Arroyo, S. L., Gráfica Leonesa, Miguel González Feo y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por José Luis Fernández Tascón y declaro la nulidad de su despido a la vez que condeno solidariamente a Geijo, Blanco y Arroyo, S. L., Gráfica Leonesa y a Miguel González Feo a que le readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y le pague los salarios devengados desde el 28 de noviembre de 1986 hasta aquél en que la readmisión tuviere lugar, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Por último impongo la multa de 15.000 pesetas al codemandado Miguel González Feo por su mala fe y a la que se dará el destino reglamentario.

Que por el Sr. Secretario se remita copia autorizada de esta sentencia al Juzgado de Instrucción de Guardia por si los hechos relatados pudieran constituir alguna infracción penal.

Contra este fallo pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días para ante el Tribunal Supremo. Para recurrir deberán acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, Magistratura de Trabajo número 3" la cantidad objeto de condena. Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos acreditándolo ante la Secretaría General del Tribunal Supremo. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se declarará caducado el recurso.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Geijo, Blanco y Arroyo, S. L. - Gráfica Leonesa, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo.—Rubricado. 2886

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 318/87, seguidos a instancia de Nater Cambra Vidal, contra Andrés Calvo Martínez, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juico, previa conciliación en su caso, el día 9 de julio próximo a las 11,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Calvo Martínez, Sociedad Anónima, y a Nater Cambra Vidal, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 30 de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 2778

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DEL CAÑO DEL PUERTO

Castrocalbón

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Caño del Puerto de Castrocalbón a la Junta General exeraordinaria que tendrá lugar en los bajos del Ayuntamiento de Castrocalbón el día 30 de mayo del corriente año, a las 12,30 horas en primera convocatoria y caso de no reunirse número suficiente de personal a las 13,30 horas en segunda, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.º Adoptar acuerdo sobre la realización de un sondeo artesiano.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Castrocalbón, 13 de abril de 1987.—
El Presidente, Aurelio Martínez.

3194 Núm. 2107—1.430 ptas.

Comunidad de Regantes DE SAN TIRSO

La Vecilla de Curueño

El Presidente del Sindicato de esta Comunidad anuncia la subasta de los trabajos de esta Comunidad para el día 30 de abril del año actual a las 13 horas en el salón del antiguo Grupo Escolar de esta villa, con arreglo al pliego de condiciones que se dará a conocer al comenzar dicha subasta.

La Vecilla de Curueño, 13 de abril de 1987.—El Presidente (ilegible).

3160 Núm. 2108—910 ptas.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 22 DE ABRIL DE 1987

NÚM. 91

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

NUMERO EXTRAORDINARIO

DELEGACION PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

RELACION DE SECCIONES, MESAS Y LOCALES ELECTORALES CLASIFICADOS POR MUNICIPIO, DISTRITO, SECCION Y MESA

Dist.	Secc.	Mesa	Local	T. Vía	Nombre de la Vía	Núm.
001	ACEBEDO					
01	001	Unica	Bajos del Ayuntamiento	Calle	Caldevilla	0002
002	ALGADEFE					
01	001	Unica	Escuelas Niños Algadefe			
003	ALIJA DEL INFANTADO					
01	001	A	Casa Consistorial Alija del Infantado	Plaza	Del Caudillo	
			Alija del Infantado, La Nora del Río			
01	001	B	Escuela Navianos de la Vega	Calle	Las Escuelas	
			Navianos de la Vega			
004	ALMANZA					
01	001	Unica	Escuela Niños de Almanza	Calle	Cipriano Paredes	0022
005	ANTIGUA (LA)					
01	001	Unica	Escuela de La Antigua	Calle	Mayor	
006	ARDON					
01	001	A	Casa Consistorial			
			Ardón, Cillanueva, Fresnellino del Monte, San Cibrián de Ardón			
01	001	B	Escuela de Villalobar			
			Villalobar, Benazolve			
007	ARGANZA					
01	001	A	Escuelas Públicas de Arganza	Plaza	De la Constitución	
			Arganza, Campelo, Canedo, San Juan de la Mata, San Miguel de Arganza, Espanillo, San Vicente			
01	001	B	Escuela de Magaz de Arriba	Calle	Extremadura	
			Magaz de Arriba			

Dist.	Secc.	Mesa	Local	T. Vía	Nombre de la Vía	Núm.
008 ASTORGA						
01	001	A)A-K	Instituto de Bachillerato Obispo Mérida	Calle	Los Sitios	0002
01	001	B)L-Z	Instituto de Bachillerato Obispo Mérida	Calle	Los Sitios	0002
01	002	A)A-K	Instituto de Bachillerato Obispo Mérida	Calle	Los Sitios	0002
01	002	B)L-Z	Instituto de Bachillerato Obispo Mérida	Calle	Los Sitios	0002
02	001	Unica	Colegio Angel González Alvarez	Calle	Alcalde Carro Verdejo	0003
02	002	A	Colegio Angel González Alvarez Astorga	Calle	Alcalde Carro Verdejo	0003
02	002	B	Colegio Angel González Alvarez Astorga	Calle	Alcalde Carro Verdejo	0003
02	002	C	Ant. Esc. Púb. de Murias de Rechivaldo Castrillo de los Polvazares, Murias de Rechivaldo, Santa Catalina, Val- deviejas			
02	003	A)A-K	Colegio Angel González Alvarez	Calle	Alcalde Carro Verdejo	0003
02	003	B)L-Z	Colegio Angel González Alvarez	Calle	Alcalde Carro Verdejo	0003
03	001	A)A-K	Escuelas de Puerta de Rey	Plaza	De Santa Colomba	
03	001	B)L-Z	Escuelas de Puerta de Rey	Plaza	De Santa Colomba	
03	002	A)A-K	Escuelas de San Andrés	Calle	Corredera Baja	
03	002	B)L-Z	Escuelas de San Andrés	Calle	Corredera Baja	
009 BALBOA						
01	001	Unica	Salón de Sesiones Casa Consistorial	Calle	Campo de la Feria	0002
010 BAÑEZA (LA)						
01	001	A)A-K	Colegio de San José de Calasanz	Calle	Dieciocho de Julio	0004
01	001	B)L-Z	Colegio de San José de Calasanz	Calle	Dieciocho de Julio	0004
01	002	A)A-K	Biblioteca Pública Municipal	Calle	P. Miguélez	0019
01	002	B)L-Z	Biblioteca Pública Municipal	Calle	P. Miguélez	0019
01	003	A)A-K	Hogar del Jubilado	Calle	Angel Riesco	0002
01	003	B)L-Z	Hogar del Jubilado	Calle	Angel Riesco	0002
01	004	A)A-K	Colegio San José de Calasanz	Calle	Dieciocho de Julio	0004
01	004	B)L-Z	Colegio San José de Calasanz	Calle	Dieciocho de Julio	0004
01	005	A)A-K	Biblioteca Pública Municipal	Calle	P. Miguélez	0019
01	005	B)L-Z	Biblioteca Pública Municipal	Calle	P. Miguélez	0019
01	006	A)A-K	Hogar del Jubilado	Calle	Angel Riesco	0002
01	006	B)L-Z	Hogar del Jubilado	Calle	Angel Riesco	0002
011 BARJAS						
01	001	Unica	Colegio de EGB	Calle	El Puente	0004
012 BARRIOS DE LUNA (LOS)						
01	001	Unica	Casa Escuela de Los Barrios de Luna			
014 BEMBIBRE						
01	001	Unica	Edificio Escuelas del Palacio	Calle	La Escuela	0003
01	002	A)A-K	Edificio del Nuevo Parvulario	Calle	Queipo de Llano	
01	002	B)L-Z	Edificio del Nuevo Parvulario	Calle	Queipo de Llano	
01	003	Unica	Grupo Escolar Menéndez Pidal	Calle	Viña Corona	
01	004	A)A-F	Grupo Escolar Menéndez Pidal	Calle	Viña Corona	
01	004	B)G-M	Grupo Escolar Menéndez Pidal	Calle	Viña Corona	
01	004	C)N-Z	Grupo Escolar Menéndez Pidal	Calle	Viña Corona	
01	005	A)A-K	Grupo Escolar Santa Bárbara	Calle	Barrio Socuello	
01	005	B)L-Z	Grupo Escolar Santa Bárbara	Calle	Barrio Socuello	
01	006	Unica	Escuelas Nacionales de San Román			
02	001	A	Edificio Escuelas Nacionales Viñales, Arlanza, Labaniego, San Esteban de Toral			
02	001	B	Edificio Escuelas Rodanillo, Losada			
015 BENAVIDES						
01	001	A)A-K	Escuelas Viejas de Benavides	Calle	Manuel Gullón	0023
01	001	B)L-Z	Escuelas Viejas de Benavides	Calle	Manuel Gullón	0023
01	002	Unica	Escuela de Quintanilla del Valle	Calle	Real	0031
01	003	Unica	Casa de la Cult. de Quintanilla del Monte	Calle	Escuelas	0011
016 BENUZA						
01	001	Unica	Casa Ayuntamiento de Benuza			
017 BERCIANOS DEL PARAMO						
01	001	Unica	Casa Consistorial	Plaza	Ayuntamiento	0002
018 BERCIANOS DEL REAL CAMINO						
01	001	Unica	Casa Consistorial			

Dist.	Secc.	Mesa	Local	T. Vía	Nombre de la Vía	Núm.
019						
01	001	Unica	Escuelas de Berlanga del Bierzo			
020						
01	001	Unica	Casa Concejo de Boca de Huérgano	Ctra.	De Besande	
021						
01	001	A)A-K	Centro Homologado de BUP y COU	Calle	Escuelas	0040
01	001	B)L-Z	Centro Homologado de BUP y COU	Calle	Escuelas	0040
02	001	Unica	Centro Homologado de BUP y COU	Calle	Escuelas	0040
022						
01	001	Unica	Colegio Público EGB de Borrenes	Calle	De Abajo	
023						
01	001	Unica	Casa Escuela de Brazuelo			
024						
01	001	Unica	Grupo Escolar de El Burgo Ranero			
01	002	Unica	Escuelas Viejas de Villamuñío			
025						
01	001	Unica	Escuela Niños de Burón			
026						
01	001	A	Escuela de Niños Bustillo del Páramo Bustillo del Páramo, La Milla del Páramo	Plaza	Del Generalísimo	0001
01	001	B	Escuela de Niños Antoñanes del Páramo Grisuela del Páramo, Antoñanes del Páramo	Calle	La Era s/n.	
02	001	Unica	Escuela de Párvulos Aceves del Páramo	Calle	Independencia s/n.	
027						
01	001	Unica	Casa Consistorial	Plaza	Del Ayuntamiento	
028						
01	001	Unica	Salón Casa Consistorial	Plaza	Cabreros del Río	
029						
01	001	A)A-K	Escuela de Cabrillanes			
01	001	B)L-Z	Escuela de Cabrillanes			
030						
01	001	A)A-F	Colegio EGB Cacabelos. Aula 1-A			
01	001	B)G-M	Colegio EGB Cacabelos. Aula 1-B			
01	001	C)L-Z	Colegio EGB Cacabelos. Aula 1-C			
01	002	A)A-K	Colegio EGB Cacabelos. Aula 2-A			
01	002	B)L-Z	Colegio EGB Cacabelos. Aula 2-B			
01	003	Unica	Colegio EGB Quilós			
031						
01	001	Unica	Hogar Juvenil	Calle	Real s/n.	
032						
01	001	Unica	Escuela Niñas de Campazas			
033						
01	001	Unica	Casa Concejo de Campo de Villavidel	Calle	Plaza s/n.	
034						
01	001	A)A-K	Colegio EGB Camponaraya			
01	001	B)L-Z	Colegio EGB Camponaraya			
01	002	A	Escuelas de Magaz de Abajo Magaz de Abajo			
01	002	B	Escuelas de Narayola Narayola			
036						
01	001	Unica	Escuela Pública de Candín	Calle	La Carretera	
037						
01	001	Unica	Casa Consistorial			
038						
01	001	A)A-K	Escuelas de Carracedelo			
01	001	B)L-Z	Escuelas de Carracedelo			
02	001	A)A-K	Escuelas de Villadepalos			
02	001	B)L-Z	Escuelas de Villadepalos			

Dist.	Secc.	Mesa	Local	T. Vía	Nombre de la Vía	Núm.
039	CARRIZO					
01	001	A	Antiguas Escuelas Carrizo de la Ribera	Calle	Conde Vallellano	
01	001	B	Escuelas de Villanueva de Carrizo Villanueva de Carrizo			
01	002	Unica	Escuela de La Milla del Río	Calle	Los Arroyos	
040	CARROCERA					
01	001	A	Casa Consistorial de Carrocera Carrocera, Benllera, Santiago de las Villas, Cuevas de Viñayo			
01	001	B	Centro Escolar de Otero de las Dueñas Otero de las Dueñas, Viñayo, Piedrasecha			
041	CARUCEDO					
01	001	Unica	Escuela de Carucedo	Crta.	N-120	
042	CASTILFALE					
01	001	Unica	Casa Consistorial	Avda.	Juan I	0002
043	CASTRILLO DE CABRERA					
01	001	Unica	Casa Rectoral de Castrillo de Cabrera	Plaza	Del Ayuntamiento	
044	CASTRILLO DE LA VALDUERNA					
01	001	Unica	Escuela Pública de Castrillo	Calle	Del Río	
046	CASTROCALBON					
01	001	Unica	Escuelas de Castrocalbón	Calle	Las Escuelas	
02	001	Unica	Escuela de San Félix de la Valdería			
047	CASTROCONTRIGO					
01	001	A	Escuela Párvulos Castrocontrigo Castrocontrigo	Crta.	Astorga	0006
01	001	B	Escuelas de Torneros Torneros de la Valdería, Morla de la Valdería			
02	001	A	Antigua Escuela Niños de Nogarejas Nogarejas	Plaza	Generalísimo	
02	001	B	Escue. Nacional de Pinilla de la Valdería Pinilla de la Valdería, Pobladura de Yuso			
049	CASTROPODAME					
01	001	A)A-K	Escuela de Castropodame			
01	001	B)J-Z	Planta baja de la Casa Consistorial	Plaza	Plazoleta de San Juan	
02	001	Unica	Escuela Vieja de Matachana			
050	CASTROTIERRA					
01	001	Unica	Cámara Agraria de Castrotierra			
051	CEA					
01	001	A	Hermanidad de Labradores de Saelices Saelices del Río, Bustillo de Cea	Plaza	De la Fuente	
01	001	B	Junta Vecinal de Cea Cea, San Pedro de Valderaduey	Plaza	Mayor	
052	CEBANICO					
01	001	Unica	Escuela de Cebanico			
053	CEBRONES DEL RIO					
01	001	Unica	Escuela Nacional de Niños de Cebrones	Calle	El Medio	0027
054	CIMANES DE LA VEGA					
01	001	Unica	Escuelas Nacionales Cimanos de la Vega	Calle	El Agua s/n	
055	CIMANES DEL TEJAR					
01	001	A	Escuela Nacional Alcoba de la Ribera Alcoba de la Ribera	Calle	Real s/n	
01	001	B	Escuela Nacional Cimanos del Tejar Cimanos del Tejar, Azadón, Secarejo, Villarroquel	Avda.	De San Andrés s/n	
01	001	C	Escuela Nacional Velilla de la Reina Velilla de la Reina	Plaza	De la Veiga	

Dist.	Secc.	Mesa	Local	T. Vía	Nombre de la Vía	Núm.
056 CISTIerna						
01	001	A	Biblioteca Municipal Cistierna	Calle	Luis Ameijide	0001
01	001	B	Biblioteca Municipal Cistierna	Calle	Luis Ameijide	0001
01	001	C	Casa de Juntas Santa Olaja de la Varga, Fuentes de Peñacorada, Ocejo de la Peña			
01	002	A)A-K	Casa Consistorial, Planta baja			
01	002	B)L-Z	Casa Consistorial, Planta baja			
02	001	A	Casa de Juntas Sorriba Sorriba, Vidanes			
02	001	B	Casa de Juntas Pesquera Modino, Pesquera, Santibáñez Rueda			
057 CONGOSTO						
01	001	A	Escuela Congosto Congosto, Cobrana			
01	001	B	Escuela Niños Almázcara Almázcara			
01	001	C	Colegio Público San Bernardo San Miguel de las Dueñas			
01	001	D	Colegio Público San Bernardo San Miguel de las Dueñas			
058 CORBILLOS DE LOS OTEROS						
01	001	Unica	Casa Consistorial de Corbillos			
059 CORULLON						
01	001	A)A-K	Grupo Escolar de Corullón			
01	001	B)L-Z	Grupo Escolar de Corullón			
01	002	Unica	Escuelas de Viariz			
060 CREMENES						
01	001	A)A-K	Escuelas de Crémenes			
01	001	B)L-Z	Escuelas de Crémenes			
061 CUADROS						
01	001	Unica	Escuela Niñas de Cuadros	Calle	De las Escuelas	0001
01	002	Unica	Escuela Niños de Santibáñez	Calle	Las Escuelas	0003
062 CUBILLAS DE LOS OTEROS						
01	001	Unica	Escuela Mixta Cubillas de los Oteros			
063 CUBILLAS DE RUEDA						
01	001	Unica	Edificio Escolar de Cubillas de Rueda			
064 CUBILLOS DEL SIL						
01	001	Unica	Colegio Público Vicente Aleixandre	Plaza	General Gómez Núñez	
065 CHOZAS DE ABAJO						
01	001	Unica	Escuela Nacional de Chozas de Abajo	Calle	Las Eras	
01	002	Unica	Escuela Niños Villar de Mazarife	Calle	Las Escuelas	
01	003	Unica	Escuela Nacional de Ardorcino	Ctra.	Banuncias	0005
066 DESTRIANA						
01	001	A	Escuelas de Arriba de Destriana Destriana	Plaza	De Calvo Sotelo	005
01	001	B	Escuelas de Robledo de la Valduerna Robledino, Robledo	Plaza	La Iglesia	0022
067 ENCINEDO						
01	001	A	Antigua Escuela Pública de Encinedo Castrohinojo, Encinedo, Forna, Losadilla, Trabazos			
01	001	B	Grupo Escolar de La Baña La Baña			
01	001	C	Grupo Escolar de Quintanilla de Losada Quintanilla de Losada, Robledo de Losada, Santa Eulalia de Cabrera			
068 ERCINA (LA)						
01	001	Unica	Escuela	Calle	General	0006
069 ESCOBAR DE CAMPOS						
01	001	Unica	Consultorio Médico	Plaza	Mayor	

Dist.	Secc.	Mesa	Local	T. Vía	Nombre de la Vía	Núm.
070	FABERO					
01	001	A)A-F	Centro Preescolar Antonio Machado	Calle	Sierra Pambley	0010
01	001	B)G-M	Centro Preescolar Antonio Machado	Calle	Sierra Pambley	0010
01	001	C)N-Z	Centro Preescolar Antonio Machado	Calle	Sierra Pambley	0010
01	002	A)A-F	Grupo Escolar La Cortina	Calle	Guzmán el Bueno	0014
01	002	B)G-M	Grupo Escolar La Cortina	Calle	Guzmán el Bueno	0014
01	002	C)N-Z	Grupo Escolar La Cortina	Calle	Guzmán el Bueno	0014
01	003	A)A-K	Grupo Escolar de Lillo del Bierzo			
01	003	B)L-Z	Grupo Escolar de Lillo del Bierzo			
071	FOLGOSO DE LA RIBERA					
01	001	Unica	Esc. Niños N.º 1 de Folgoso la Ribera			
01	002	Unica	Esc. Niños N.º 1 La Ribera de Folgoso			
072	FRESNEDO					
01	001	Unica	Ayuntamiento	Plaza	De la Audiencia	0002
073	FRESNO DE LA VEGA					
01	001	Unica	Casa Municipal de Cultura	Calle	Formigal	
074	FUENTES DE CARBAJAL					
01	001	Unica	Casa Consistorial Fuente de Carbajal			
076	GARRAFE DE TORIO					
01	001	A)A-K	Escuela Mixta de Garrafe de Torío	Plazuela	Del Ayuntamiento, s/n.	
01	001	B)L-Z	Escuela Mixta de Garrafe de Torío	Plazuela	Del Ayuntamiento, s/n.	
077	GORDALIZA DEL PINO					
01	001	Unica	Casa Consistorial			
078	GORDONCILLO					
01	001	Unica	Planta baja Ayuntamiento			
079	GRADEFES					
01	001	A	Escuelas de Garfín	Calle	De la Fuente	
			Garfín, San Bartolomé de Rueda, Valdealcón			
01	001	B	Escuela Nacional de Gradefes	Ctra.	Puente Villarente-Gradefes	
			Gradefes, Carbajal, Nava de los Caballeros, Villacidayo, Villanófar			
02	001	A	Escuela Nacional de Cifuentes	Plaza	La Giralda	
			Cifuentes de Rueda, Casasola Rueda del Almirante, Valdealiso			
02	001	B	Escuela Nacional de Mellanzos	Ctra.	Puente Villarente-Gradefes	
			Mellanzos, Cañizal, San Miguel de Escalada, Santa Olaja de Eslonza, Valduviego, Villarmún, Villarratel			
080	GRAJAL DE CAMPOS					
01	001	Unica	Antiguas Escuelas de Grajal de Campos	Plaza	La Laguna	
081	GUSENDOS DE LOS OTEROS					
01	001	Unica	Escuelas de Gusendos de los Oteros			
082	HOSPITAL DE ORBIGO					
01	001	Unica	Colegio de EGB Hospital de Orbigo			
083	IGÜEÑA					
01	001	A	Escuela de Párvulos de Igüeña			
			Igüeña, Colinas del Campo de Martín Moro			
01	001	B	Esc. de Párvulos Quintana de Fuseros			
			Quintana de Fuseros			
02	001	A	Esc. Nal. Pobladura de las Regueras			
			Pobladura de las Regueras, Almagarinos, Rodrigatos de las Regueras			
02	001	B	Col. EGB Sta. Bárbara Tremor de Arriba			
			Tremor de Arriba, Espina de Tremor			
084	IZAGRE					
01	001	Unica	Antiguas Escuelas de Izagre			
086	JOARILLA DE LAS MATAS					
01	001	Unica	Cámara Agraria Local	Calle	La Iglesia	0002
087	LAGUNA DALGA					
01	001	Unica	Salón Bar Recreativo de Laguna Dalga			

Dist.	Secc.	Mesa	Local	T. Vía	Nombre de la Vía	Núm.
088	LAGUNA DE NEGRILLOS					
01	001	A)A-L	Escuelas Viejas	Calle	Angel García	0001
01	001	B)M-Z	Escuelas Viejas	Calle	Angel García	0001
089	LEON					
01	001	A)A-F	Recreo Industrial	Calle	Arco de Animas	0002
01	001	B)G-M	Recreo Industrial	Calle	Arco de Animas	0002
01	001	C)N-Z	Recreo Industrial	Calle	Arco de Animas	0002
01	002	Unica	Instituto Nacional de Previsión	Calle	Facultad	0001
01	003	A)A-K	Casa de la Cultura	Calle	Santa Nonia	
01	003	B)L-Z	Casa de la Cultura	Calle	Santa Nonia	
01	004	A)A-F	Facultad de Veterinaria	Calle	Facultad	0025
01	004	B)G-M	Facultad de Veterinaria	Calle	Facultad	0025
01	004	C)N-Z	Facultad de Veterinaria	Calle	Facultad	0025
01	005	A)A-K	Casa de la Cultura	Calle	Santa Nonia	
01	005	B)L-Z	Casa de la Cultura	Calle	Santa Nonia	
01	006	A)A-K	Instituto Nacional de Previsión	Calle	Facultad	0001
01	006	B)L-Z	Instituto Nacional de Previsión	Calle	Facultad	0001
02	001	A)A-K	Instituto Juan del Enzina	Calle	Ramón y Cajal	0002
02	001	B)L-Z	Instituto Juan del Enzina	Calle	Ramón y Cajal	0002
02	002	A)A-K	Delegación de Trabajo	Calle	José Antonio	0001
02	002	B)L-Z	Delegación de Trabajo	Calle	José Antonio	0001
02	003	A)A-K	M.O.P.U.	Calle	Condasa	0042
02	003	B)L-Z	M.O.P.U.	Calle	Condasa	0042
02	004	A)A-F	Mutualidades Laborales	Calle	Alcázar de Toledo	0009
02	004	B)G-M	Mutualidades Laborales	Calle	Alcázar de Toledo	0009
02	004	C)N-Z	Mutualidades Laborales	Calle	Alcázar de Toledo	0009
02	005	A)A-F	A.I.S.S.	Calle	José Antonio	
02	005	B)G-M	A.I.S.S.	Calle	José Antonio	
02	005	C)N-Z	A.I.S.S.	Calle	José Antonio	
02	006	Unica	Instituto F.P. La Torre	Calle	La Torre	0007
02	007	Unica	Delegación de Trabajo	Calle	José Antonio	0001
02	008	Unica	Ambulatorio S.S.	Calle	Condasa	0028
03	001	Unica	Mutualidad ASEPEYO	Calle	Suero de Quiñones	0006
03	002	A)A-K	Escuelas Anejas	Avda.	Asturias	
03	002	B)L-Z	Escuelas Anejas	Avda.	Asturias	
03	003	A)A-K	Escuelas Alto Nevera	Calle	Norte Geriátrico	
03	003	B)L-Z	Escuelas Alto Nevera	Calle	Norte Geriátrico	
03	004	A)A-K	Escuela Universitaria Profesores EGB	Avda.	Asturias	
03	004	B)L-Z	Escuela Universitaria Profesores EGB	Avda.	Asturias	
03	005	A)A-K	Escuela Universitaria Profesores EGB	Calle	Mariano Andrés	
03	005	B)L-Z	Escuela Universitaria Profesores EGB	Calle	Mariano Andrés	
03	006	Unica	Escuelas José Antonio	Calle	Mariano Andrés	
03	007	A)A-K	Grupo Escolar Cervantes	Calle	San Antonio	
03	007	B)L-Z	Grupo Escolar Cervantes	Calle	San Antonio	
03	008	A)A-K	Colegio Asuncionistas	Calle	Mariano Andrés	
03	008	B)L-Z	Colegio Asuncionistas	Calle	Mariano Andrés	
03	009	Unica	Escuelas Barrio Inmaculada			
03	010	A)A-F	Centro Municipal Padre Isla	Calle	Padre Isla	0057
03	010	B)G-M	Centro Municipal Padre Isla	Calle	Padre Isla	0057
03	010	C)N-Z	Centro Municipal Padre Isla	Calle	Padre Isla	0057
03	011	A)A-K	Escuela Universitaria Profesores EGB	Avda.	Asturias	
03	011	B)L-Z	Escuela Universitaria Profesores EGB	Avda.	Asturias	
03	012	Unica	Escuelas José Antonio	Avda.	Mariano Andrés	
03	013	Unica	Grupo Escolar Cervantes	Calle	San Antonio	
03	014	A)A-K	Centro Municipal Padre Isla	Calle	Padre Isla	0057
03	014	B)L-Z	Centro Municipal Padre Isla	Calle	Padre Isla	0057
04	001	Unica	Escuelas Ponce de León	Calle	Serranos	0038
04	002	Unica	Escuelas	Calle	La Palomera	
04	003	A)A-K	Colegio HH. Maristas	Calle	Alvaro López Núñez	
04	003	B)L-Z	Colegio HH. Maristas	Calle	Alvaro López Núñez	
04	004	A)A-K	Beneficencia. Mesa izquierda			
04	004	B)L-Z	Beneficencia. Mesa izquierda			
04	005	A)A-F	Nuevo Instituto Bachillerato	Calle	La Palomera	
04	005	B)G-M	Nuevo Instituto Bachillerato	Calle	La Palomera	
04	005	C)N-Z	Nuevo Instituto Bachillerato	Calle	La Palomera	
04	006	A)A-F	Escuelas La Serna			
04	006	B)G-M	Escuelas La Serna			
04	006	C)N-Z	Escuelas La Serna			
04	007	Unica	Escuelas El Cid			
04	008	A)A-K	Beneficencia. Pabellón Matrimonios			
04	008	B)L-Z	Beneficencia. Pabellón Matrimonios			
04	009	Unica	Beneficencia. Mesa derecha			

Dist.	Secc.	Mesa	Local	T. Vía	Nombre de la Vía	Núm.
04	010	Unica	Escuelas	Calle	La Palomera	
04	011	A)A-K	Instituto Bachillerato	Calle	La Palomera	
04	011	B)L-Z	Instituto Bachillerato	Calle	La Palomera	
04	012	A)A-K	Instituto Bachillerato	Calle	La Palomera	
04	012	B)L-Z	Instituto Bachillerato	Calle	La Palomera	
05	001	Unica	Consistorio Antiguo	Plaza	Mayor	
05	002	A)A-K	Escuelas Guzmán el Bueno	Calle	Fernández Cadorniga	
05	002	B)L-Z	Escuelas Guzmán el Bueno	Calle	Fernández Cadorniga	
05	003	A)A-K	Escuela Estudios Empresariales	Calle	Jardín de San Francisco	
05	003	B)L-Z	Escuela Estudios Empresariales	Calle	Jardín de San Francisco	
05	004	A)A-K	Escuelas El Egido	Calle	Juan XXIII	0002
05	004	B)L-Z	Escuelas El Egido	Calle	Juan XXIII	0002
05	005	A)A-K	Escuelas El Egido	Calle	Juan XXIII	0002
05	005	B)L-Z	Escuelas El Egido	Calle	Juan XXIII	0002
05	006	Unica	Colegio San Juan de la Cruz	Calle	Daoíz y Velarde	
05	007	A)A-K	Colegio San Juan de la Cruz	Calle	Granados	
05	007	B)L-Z	Colegio San Juan de la Cruz	Calle	Granados	
05	008	A)A-K	Escuela Empresariales	Calle	Jardín de San Francisco	
05	008	B)L-Z	Escuela Empresariales	Calle	Jardín de San Francisco	
05	009	Unica	Colegio San Juan de la Cruz	Calle	Daoíz y Velarde	
06	001	A)A-K	Escuelas San Claudio. Secc. Niños			
06	001	B)L-Z	Escuelas San Claudio. Secc. Niños			
06	002	A)A-F	Escuela San Claudio. Secc. Niñas			
06	002	B)G-M	Escuela San Claudio. Secc. Niñas			
06	002	C)N-Z	Escuela San Claudio. Secc. Niñas			
06	003	A)A-F	Estadio Hispánico	Calle	Paseo del Parque	0002
06	003	B)G-M	Estadio Hispánico	Calle	Paseo del Parque	0002
06	003	C)N-Z	Estadio Hispánico	Calle	Paseo del Parque	0002
06	004	A)A-K	Colegio Jesús Maestro MM. Josefinas	Calle	Rubiana	
06	004	B)L-Z	Colegio Jesús Maestro MM. Josefinas	Calle	Rubiana	
06	005	A)A-K	Colegio Jesús Maestro MM. Josefinas	Calle	José Aguado	
06	005	B)L-Z	Colegio Jesús Maestro MM. Josefinas	Calle	José Aguado	
06	006	A)A-K	Escuelas Luis Vives	Calle	Estadio Municipal	
06	006	B)L-Z	Escuelas Luis Vives	Calle	Estadio Municipal	
06	007	A)A-F	Col. Educ. Especial Sagrado Corazón			
06	007	B)G-M	Col. Educ. Especial Sagrado Corazón			
06	007	C)N-Z	Col. Educ. Especial Sagrado Corazón			
06	008	A)A-F	Instituto Bachillerato Padre Isla	Avda.	Facultad	
06	008	B-G-M	Instituto Bachillerato Padre Isla	Avda.	Facultad	
06	008	C-N-Z	Instituto Bachillerato Padre Isla	Avda.	Facultad	
06	009	Unica	Antiguo Col. Huérfanos Ferroviarios	Paseo	Del Parque	
06	010	A)A-K	Escuelas Luis Vives			
06	010	B)L-Z	Escuelas Luis Vives			
07	001	Unica	Correos	Calle	Antonio Nebrija	
07	002	A)A-K	Instituto Mixto	Calle	Fraga Iribarne	
07	002	B)L-Z	Instituto Mixto	Calle	Fraga Iribarne	
07	003	A)A-K	Instituto Mixto	Calle	Fraga Iribarne	
07	003	B)L-Z	Instituto Mixto	Calle	Fraga Iribarne	
07	004	A)A-K	Colegio Leonés	Calle	Doctor Fleming	0013
07	004	B)L-Z	Colegio Leonés	Calle	Doctor Fleming	0013
07	005	A)A-K	Escuela Quevedo	Ctra.	Caboalles	
07	005	B)L-Z	Escuela Quevedo	Ctra.	Caboalles	
07	006	A)A-K	Escuela Quevedo	Ctra.	Caboalles	
07	006	B)L-Z	Escuela Quevedo	Ctra.	Caboalles	
07	007	A)A-K	Residencia Pensionistas	Calle	Armunia	
07	007	B)L-Z	Residencia Pensionistas	Calle	Armunia	
07	008	A)A-K	Colegio Dominicás Anunciata	Calle	Azorín	
07	008	B)L-Z	Colegio Dominicás Anunciata	Calle	Azorín	
07	009	A)A-K	Palacio Nacional de Deportes	Calle	Ingeniero Sáez de Miera	
07	009	B)L-Z	Palacio Nacional de Deportes	Calle	Ingeniero Sáez de Miera	
07	010	Unica	Escuelas Quevedo	Ctra.	Caboalles	
07	011	Unica	Residencia Pensionistas	Calle	Armunia	
08	001	Unica	Salón Parroquial Puente Castro			
08	002	Unica	Escuelas Puente Castro			
09	001	A)A-F	Esc. P. Manjón Armunia y Oteruelo			
09	001	B)G-M	Esc. P. Manjón Armunia y Oteruelo			
09	001	C)M-Z	Esc. P. Manjón Armunia y Oteruelo			
09	002	Unica	Guardería Infantil Armunia			
09	003	Unica	Colegio San Juan Bosco Armunia	Calle	San Juan Bosco	
10	001	A)A-K	Filial Virgen Blanca	Calle	San Juan	
10	001	B)L-Z	Filial Virgen Blanca	Calle	San Juan	
10	002	A)A-F	Jesús Divino Obrero	Calle	General Moscardó	
10	002	B)G-M	Jesús Divino Obrero	Calle	General Moscardó	

Dist.	Secc.	Mesa	Local	T. Vía	Nombre de la Vía	Núm.
10	002	C)N-Z	Jesús Divino Obrero	Calle	General Moscardó	104
10	003	A)A-K	Colegio Nacional La Granja	Única	Única	101
10	003	B)L-Z	Colegio Nacional La Granja	Única	Única	107
10	004	Única	Jesús Divino Obrero	Calle	General Moscardó	101
10	005	A)A-K	Instituto Politécnico	Calle	Pendón de Baeza	101
10	005	B)L-Z	Instituto Politécnico	Calle	Pendón de Baeza	101
10	006	A)A-K	Colegio Nacional La Granja	Única	Única	101
10	006	B)L-Z	Colegio Nacional La Granja	Única	Única	101
10	007	A)A-F	Instituto Politécnico	Calle	Pendón de Baeza	101
10	007	B)G-M	Instituto Politécnico	Calle	Pendón de Baeza	101
10	007	C)N-Z	Instituto Politécnico	Calle	Pendón de Baeza	101
090	LUCILLO					
01	001	Única	Escuelas Nacionales de Lucillo	Única	Única	101
091	LUYEGO					
01	100	A	Escuelas de Priaranza Priaranza de la Valduerna, Tabuyo del Monte, Villar del Golfer	Ctra.	De Tabuyo	108
01	001	B	Casa Consistorial de Luyego Luyego de Somoza, Quintanilla de Somoza, Villalibre de Somoza	Calle	La Plaza	109
092	LLAMAS DE LA RIBERA					
01	001	A	Escuela de Llamas de la Ribera Llamas de la Ribera	Calle	La Escuela	0004
01	001	B	Escuela de Quintanilla de Sollamas Quintanilla de Sollamas	Calle	Real	0048
01	002	Única	Esc. de San Román de los Caballeros	Calle	La Escuela	0020
093	MAGAZ DE CEPEDA					
01	001	A	Escuelas de Magaz de Cepeda Magaz de Cepeda, Benamarías, Vanidades	Única	Única	110
01	001	B	Escuelas de Vega de Magaz Vega de Magaz, Zacos, Porqueros	Única	Única	110
094	MANSILLA DE LAS MULAS					
01	001	A)A-J	Colegio del Cruce	Única	Única	111
01	001	B)K-Z	Colegio del Cruce	Única	Única	111
095	MANSILLA MAYOR					
01	001	Única	Escuelas de Mansilla Mayor	Calle	Camino de Villaverde	112
096	MARAÑA					
01	001	Única	Colegio Público de Maraña	Única	Única	113
097	MATADEON DE LOS OTEROS					
10	001	Única	Sala Consistorial	Única	Única	114
098	MATALLANA					
10	001	Única	Casa Consistorial Barrio La Estación	A)A-K	Única	101
10	002	Única	Escuelas de Matallana de Torío	B)L-Z	Única	101
10	003	Única	Escuelas de Robles de la Valcuva	A	Única	102
099	MATANZA					
10	001	Única	Antigua Escuela de Matanza	B	Única	103
100	MOLINASECA					
10	001	Única	Colegio Público de Molinaseca	Trav.	Fraga Iribarne	0023
101	MURIAS DE PAREDES					
10	001	A	Escuela de Murias de Paredes Los Bayos, Lazado, Montrondo, Murias de Paredes, Rodicol, Sabu- go, Senra, Villabandín, Villanueva de Omaña, Vivero	B	Única	104
10	001	B	Escuela de Posada de Omaña Barrio de la Puente, Fasgar, Posada de Omaña, Torrecillo, Vegapujín	C	Única	104
102	NOCEDA					
10	001	Única	Planta baja Casa Ayuntamiento de Noceda	A)A-F B)G-M C)N-Z	Única	105
103	OENCIA					
01	001	A)A-K	Edificio Múltiple en Oencia	A)A-F B)G-M C)N-Z	Única	106
10	001	B)L-Z	Edificio Múltiple en Oencia	A)A-F	Única	106

Dist.	Secc.	Mesa	Local	T. Vía	Nombre de la Vía	Núm.
104	OMAÑAS (LAS)					
01	001	Unica	Casa Consistorial	Calle	La Carretera	
105	ONZONILLA					
01	001	A	Escuela de Onzonilla Onzonilla, Antimio de Abajo, Viloria de la Jurisdicción	Calle	Consistorial	
01	001	B	Casa Concejo de Vilecha Sotico, Torneros del Bernesga, Vilecha	Calle	La Virgen	
106	OSEJA DE SAJAMBRE					
01	001	Unica	Escuela Nacional de Oseja de Sajambre			
107	PAJARES DE LOS OTEROS					
01	001	Unica	Casa Consistorial Pajares de los Oteros	Avda.	Constitución	0001
108	PALACIOS DE LA VALDUERNA					
01	001	Unica	Edif. Cultural Palacios de la Valduerna	Calle	Las Escuelas	
109	PALACIOS DEL SIL					
01	001	A	Local propiedad de Severiano Martínez Salientes, Valseco, Matalavilla, Salentinos		En Valseco	
01	001	B	Antigua Escuela de Palacios del Sil Villarinos del Sil, Tejedo del Sil, Mataotero, Cuevas del Sil, Palacios del Sil			
01	001	C	Casa del Pueblo de Susaño del Sil Valdeprado, Corbón del Sil, Susaño del Sil			
110	PARAMO DEL SIL					
01	001	Unica	Antiguas Escuelas de Páramo del Sil			
01	002	A	Escuela de Santa Cruz del Sil Santa Cruz del Sil, Villamartín del Sil			
01	002	B	Casa del Pueblo de Anllares del Sil Anllares del Sil, Anllarinos del Sil, Argayo del Sil, Sorbeda del Sil			
111	PEDROSA DEL REY					
01	001	Unica	Escuela de Niñas de Pedrosa del Rey	Ctra.	Ojedo-Riaño	
112	PERANZANES					
01	001	Unica	Ayuntamiento	Calle	Real	
113	POBLADURA DE PELAYO GARCIA					
01	001	Unica	Escuela Nacional de Pobladura	Plaza	Campo Escolar	
114	POLA DE GORDON (LA)					
01	001	A)A-K	Colegio Púb. EGB La Pola de Gordón	Calle	La Constitución	0150
01	001	B)L-Z	Colegio Púb. EGB La Pola de Gordón	Calle	La Constitución	0150
02	001	A	Edificio de las Escuelas Geras Geras, Cabornera, Paradilla de Gordón	Calle	Plácido García	0014
02	001	B	Edificio de Antiguas Escuelas Buiza Buiza, Folledo	Calle	Bajo la Villa	0004
02	001	C	Edificio de las Escuelas La Vid La Vid, Villasimpliz	Calle	Canón. Isidoro Viñuela	0076
03	001	A	Antiguas Escuelas Huergas de Gordón Huergas de Gordón, Llombera, Nocedo de Gordón, Peredilla	Calle	La Plazuela	0105
03	001	B	Biblioteca Parte de Santa Lucía	Calle	Maestro José de Paz	0010
03	001	C	Biblioteca Parte de Santa Lucía	Calle	Maestro José de Paz	0010
03	002	A)A-K	Escuelas de Ciñera de Gordón	Trav.	De Galicia	0001
03	002	B)L-Z	Escuelas de Ciñera de Gordón	Trav.	De Galicia	0001
115	PONFERRADA					
01	001	A)A-F	Colegio Público Campo de la Cruz			
01	001	B)G-M	Colegio Público Campo de la Cruz			
01	001	C)N-Z	Colegio Público Campo de la Cruz			
01	002	A)A-F	Instituto Gil y Carrasco			
01	002	B)G-M	Instituto Gil y Carrasco			
01	002	C)N-Z	Instituto Gil y Carrasco			
01	003	A)A-F	Instituto Gil y Carrasco			

Dist.	Secc.	Mesa	Local	T. Vía	Nombre de la Vía	Núm.
01	003	B)G-M	Instituto Gil y Carrasco			02
01	003	C)N-Z	Instituto Gil y Carrasco			02
01	004	A)A-F	Instituto Gil y Carrasco			02
01	004	B)G-M	Instituto Gil y Carrasco			02
01	004	C)N-Z	Instituto Gil y Carrasco			02
01	005	A)A-F	Instituto Gil y Carrasco			02
01	005	B)G-M	Instituto Gil y Carrasco			02
01	005	C)N-Z	Instituto Gil y Carrasco			02
01	006	A)A-F	Colegio Público Campo de la Cruz			02
01	006	B)G-M	Colegio Público Campo de la Cruz			02
01	006	C)N-Z	Colegio Público Campo de la Cruz			02
01	007	A)A-F	Colegio Público Campo de la Cruz			02
01	007	B)G-M	Colegio Público Campo de la Cruz			02
01	007	C)N-Z	Colegio Público Campo de la Cruz			02
01	008	A)A-K	Colegio Público Campo de la Cruz			02
01	008	B)L-Z	Colegio Público Campo de la Cruz			02
02	001	A)A-K	Instituto Alvaro de Mendaña			02
02	101	B)L-Z	Instituto Alvaro de Mendaña			02
02	002	A)A-F	Instituto Alvaro de Mendaña			02
02	002	B)G-M	Instituto Alvaro de Mendaña			02
02	002	C)N-Z	Instituto Alvaro de Mendaña			02
02	003	A)A-F	Instituto Alvaro de Mendaña			02
02	003	B)G-M	Instituto Alvaro de Mendaña			02
02	003	C)N-Z	Instituto Alvaro de Mendaña			02
02	004	A)A-K	Instituto Politéc. Virgen de la Encina			02
02	004	B)L-Z	Instituto Politéc. Virgen de la Encina			02
02	005	A)A-F	Instituto Politéc. Virgen de la Encina			02
02	005	B)G-M	Instituto Politéc. Virgen de la Encina			02
02	005	C)N-Z	Instituto Politéc. Virgen de la Encina			02
02	006	A)A-K	Instituto Alvaro de Mendaña			02
02	006	B)L-Z	Instituto Alvaro de Mendaña			02
02	007	A)A-K	Instituto Politéc. Virgen de la Encina			02
02	007	B)L-Z	Instituto Politéc. Virgen de la Encina			02
02	008	A)A-K	Instituto Politéc. Virgen de la Encina			02
02	008	B)L-Z	Instituto Politéc. Virgen de la Encina			02
02	009	A)A-F	Instituto Alvaro de Mendaña			02
02	009	B)G-M	Instituto Alvaro de Mendaña			02
02	009	C)N-Z	Instituto Alvaro de Mendaña			02
02	010	A)A-K	Instituto Alvaro de Mendaña			02
02	010	B)L-Z	Instituto Alvaro de Mendaña			02
02	011	A)A-F	Instituto Alvaro de Mendaña			02
02	011	B)G-M	Instituto Alvaro de Mendaña			02
02	011	C)N-Z	Instituto Alvaro de Mendaña			02
02	012	A)A-K	Instituto Politéc. Virgen de la Encina			02
02	012	B)L-Z	Instituto Politéc. Virgen de la Encina			02
03	100	A)A-K	Colegio Público Virgen de la Encina			02
03	100	B)L-Z	Colegio Público Virgen de la Encina			02
03	002	A)A-F	Colegio Público Virgen de la Encina			02
03	002	B)G-M	Colegio Público Virgen de la Encina			02
03	002	C)N-Z	Colegio Público Virgen de la Encina			02
03	003	A)A-F	Colegio Público Flores del Sil			02
03	003	B)G-M	Colegio Público Flores del Sil			02
03	003	C)N-Z	Colegio Público Flores del Sil			02
03	004	A)A-K	Colegio Público El Carmen La Placa			02
03	004	B)L-Z	Colegio Público El Carmen La Placa			02
03	005	A)A-K	Colegio Público Virgen de la Encina			02
03	005	B)L-Z	Colegio Público Virgen de la Encina			02
03	006	A)A-F	Colegio Público Virgen de la Encina			02
03	006	B)G-M	Colegio Público Virgen de la Encina			02
03	006	C)N-Z	Colegio Público Virgen de la Encina			02
03	007	A)A-F	Colegio Público Dehesas			02
03	007	B)G-M	Colegio Público Dehesas			02
03	007	C)N-Z	Colegio Público Dehesas			02
04	100	A)A-F	Colegio Púb. San Andrés La Borreca			02
04	100	B)G-M	Colegio Púb. San Andrés La Borreca			02
04	100	C)N-Z	Colegio Púb. San Andrés La Borreca			02
04	002	A)A-K	Colegio Público Toral de Merayo			02
04	002	B)L-Z	Colegio Público Toral de Merayo			02
05	100	A)A-F	Col. Púb. Jesús Maestro Cuatrovientos			02
05	100	B)G-M	Col. Púb. Jesús Maestro Cuatrovientos			02
05	100	C)N-Z	Col. Púb. Jesús Maestro Cuatrovientos			02
05	002	A)A-F	Colegio Público Fuentesnuevas			02
05	002	B)G-M	Colegio Público Fuentesnuevas			02

Dist.	Secc.	Mesa	Local	T. Vía	Nombre de la Vía	Núm.
05	002	C)N-Z	Colegio Público Fuentesnuevas			10
05	003	A)A-F	Colegio Público Columbianos			10
05	003	B)G-M	Colegio Público Columbianos			10
05	003	C)N-Z	Colegio Público Columbianos			10
05	004	A)A-F	Colegio Público Compostilla			10
05	004	B)G-M	Colegio Público Compostilla			10
05	004	C)N-Z	Colegio Público Compostilla			10
05	005	A	Col. Púb. San Andrés de Montejos			10
			San Andrés de Montejos			10
05	005	B	Colegio Público Bárcela del Bierzo			10
			Bárcena del Bierzo			10
05	006	A)A-F	Col. Púb. Jesús Maestro Cuatrovientos			10
05	006	B)G-M	Col. Púb. Jesús Maestro Cuatrovientos			10
05	006	C)N-Z	Col. Púb. Jesús Maestro Cuatrovientos			10
06	001	A	Colegio Púb. San Esteban de Valdeuza			10
			Bolizas, Montes de Valdeuza, Peñalba de Santiago, San Clemente de Valdeuza, San Esteban de Valdeuza, Valdefrancos, Villanueva de Valdeuza			10
06	001	B	Colegio Público Los Barrios de Salas			10
			Compludo, Espinoso de Compludo, Villar de los Barrios, Lombillo de los Barrios, Manzanedo de Valdeuza, Salas de los Barrios, San Cristóbal de Valdeuza			10
116	POSADA DE VALDEON					
01	001	Unica	Escuelas de Posada de Valdeón			10
117	POZUELO DEL PARAMO					
01	001	A	Escuelas de Pozuelo del Páramo	Calle	Vizana	10
			Pozuelo del Páramo, Saludes de Castroponce			10
01	001	B	Escuelas de Altobar	Calle	Pasión	10
			Altobar de la Encomienda			10
118	PRADO DE LA GUZPEÑA					
01	001	Unica	Escuela de Prado de la Guzpeña			10
119	PRIARANZA DEL BIERZO					
01	001	Unica	Escuelas de Priaranza	Calle	Carretera	10
120	PRIORO					
01	001	Unica	Colegio Público Jenaro Herrero	Calle	De los Caídos	10
121	PUEBLA DE LILLO					
01	001	Unica	Escuela de Niños de Puebla de Lillo	Calle	Del Mercado	10
122	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ					
01	001	A)A-K	Casa Consistorial	Plaza	Del Toral	10
01	001	B)L-Z	Casa Consistorial	Plaza	Del Toral	10
123	QUINTANA DEL CASTILLO					
01	001	Unica	Salón del Pueblo Quintana del Castillo	Calle	San Julián	0029
01	002	Unica	Escuela Nacional de Ferreras	Calle	Astorga	0031
124	QUINTANA DEL MARCO					
01	001	Unica	Casa Consistorial	Plaza	Mayor	0001
125	QUINTANA Y CONGOSTO					
01	001	A	Escuela Pública de Quintana y Congosto	Calle	La Calzada	0005
			Tabuyuelo de Jamuz, Herreros de Jamuz, Quintana y Congosto			0005
01	001	B	Escuela Pública de Quintanilla Flórez	Calle	La Cruz	0005
			Palacios de Jamuz, Quintanilla de Flórez, Torneros de Jamuz			0005
127	REGUERAS DE ARRIBA					
01	001	Unica	Escuela Mixta Regueras de Arriba	Calle	Real	0005
129	REYERO					
01	001	Unica	Escuelas de Reyero			0005
130	RIAÑO					
01	001	Unica	Grupo Escolar de Riaño			0005

Dist.	Secc.	Mesa	Local	T. Vía	Nombre de la Vía	Núm.
131						
01	001	Unica	Escuela de Niños de Riego de la Vega			
01	002	Unica	Esc. Niños Castrotierra de la Valduerna			
132						
01	001	A	Locales del Ayuntamiento de Riello Guisatecha, La Omañuela, Socil, Ariego de Abajo, La Urz, Bonella, Ceide y Orrios, Oterico, La Velilla, Trascastro de Luna, Riello			
01	001	B	Escuela de Salce Robledo, Curueña, Salce, Arienza, Villarín, Ariego de Arriba			
01	002	A	Locales del Ayuntamiento en Riello Inicio, Andaraso, Rosales, Foloso, Santibáñez de la Lomba, Campo de la Lomba, Castro de la Lomba		SANCHEDO	
01	002	B	Locales del Ayuntamiento en Vegarrienza Sosas del Cumbrial, Garueña, Vega- rienza, Santibáñez de Arienza, El Castillo, Cornombre, Manzaneda		SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA	
01	002	C	Escuela de Cirujales Villaverde, Marzán, Cirujales, Villar de Omaña, Omañón, Villadepán, Valbueno		SAN ENLILIANO	
133						
01	001	Unica	Escuelas Públicas de Rioseco de Tapia	Avda.	El Valle	10001
134						
01	001	A)A-K	Casa del Ayuntamiento			
01	001	B)L-Z	Casa del Ayuntamiento			
01	002	A	Casa Cultural de Llanos de Alba Llanos de Alba, Sorribos de Alba, Olleros de Alba, Alcedo de Alba, Puente de Alba			
01	002	B	Escuela de Candanedo de Fenar Brugos de Fenar, Rabanal de Fenar, Candanedo de Fenar, Solana de Fenar			
01	003	A)A-K	Aulas EGB Gr. Escol. Emilia Menéndez			
01	003	B)L-Z	Aulas EGB Gr. Escol. Emilia Menéndez			
136						
01	001	Unica	Escuela Púb. 2.ª Etapa EGB Roperuelos	Plaza	De la Iglesia	
137						
01	001	A)A-K	Colegio de F.P.			
01	001	B)L-Z	Colegio de F.P.			
01	002	Unica	Escuela Nacional de Olleros de Sabero			
139						
01	001	A	Instituto de F.P. de Sahagún Sahagún			
01	001	B	Escuela Nacional Mixta de Joara Celada de Cea, Joara, Riosequillo, San Martín de la Cuezta, Sotillo de Cea, Villalebrín, Villalmán			
01	002	A	Instituto de F.P. de Sahagún Sahagún			
01	002	B	Antiguo Ayuntamiento de Galleguillos Arenillas de Valderaduey, Gallegui- llos de Campos, San Pedro de las Dueñas			
141						
01	001	Unica	Salón Concejo Ayuntamiento	Calle	El Rollo	0001
142						
01	001	A)A-K	Escuelas de Truébano			
01	001	B)L-Z	Escuelas de Truébano			
01	002	A	Escuelas El Ferral del Bernesga El Ferral			
01	002	B	Escuelas Villabalter Villabalter			
02	001	A)A-K	Casa Cultura Trobajo del Camino	Calle	Eduardo G. Pastrana	0021

Dist.	Secc.	Mesa	Local	T. Vía	Nombre de la Vía	Núm.
02	001	B)L-Z	Casa Cultura Trobajo del Camino	Calle	Eduardo G. Pastrana	0021
02	002	A)A-F	Casa Cultura Trobajo del Camino	Calle	Eduardo G. Pastrana	0021
02	002	B)G-M	Casa Cultura Trobajo del Camino	Calle	Eduardo G. Pastrana	0021
02	002	C)N-Z	Casa Cultura Trobajo del Camino	Calle	Eduardo G. Pastrana	0021
02	003	A)A-K	Escuela Parvul. Trobajo del Camino	Calle	El Sol	
02	003	B)L-Z	Escuela Parvul. Trobajo del Camino	Calle	El Sol	
02	004	A)A-K	Residencia Formación RENFE	Calle	Babiaca	0088
02	004	B)L-Z	Residencia Formación RENFE	Calle	Babiaca	0088
03	001	A)A-K	Escuela Parvulario Pinilla	Calle	Río Sil	
03	001	B)L-Z	Escuela Parvulario Pinilla	Calle	Río Sil	
03	002	Unica	Escuela Parvulario Pinilla	Calle	Río Sil	
03	003	A)A-K	Escuela Parvulario Pinilla	Calle	Río Sil	
03	003	B)L-Z	Escuela Parvulario Pinilla	Calle	Río Sil	
143	SANCEDO					
01	001	Unica	Escuelas de Sancedo			
144	SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA					
01	001	Unica	Casa de Cultura de San Cristóbal	Calle	Polantera	
01	002	Unica	Escuelas de San-Román el Antiguo	Cmno.	Vecinal S. Román a Villamediana	
145	SAN EMILIANO					
01	001	A)A-K	Escuela de San Emiliano			
01	001	B)L-Z	Escuela de San Emiliano			
146	SAN ESTEBAN DE NOGALES					
01	001	Unica	Escuelas Viejas de San Esteban			
148	SAN JUSTO DE LA VEGA					
01	001	Unica	Escuela Niños de San Justo			
01	002	Unica	Casa del Pueblo de Nistal			
02	001	Unica	Casa de Cultura de San Román de la Vega			
149	SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS					
01	001	Unica	Escuela de San Millán			
150	SAN PEDRO BERCIANOS					
01	001	Unica	Esc. Nac. Niños de San Pedro Bercianos	Ctra.	De León	
151	SANTA COLOMBA DE CURUEÑO					
01	001	A	Escuela Barrio de Nuestra Señora Barrio de Nuestra Señora, Ambaguas de Curueño, Devesa de Curueño			
01	001	B	Antig. Escuela de Santa Colomba de Curueño			
			Barrillos de Curueño, Gallegos de Curueño, La Mata de Curueño, Pardesivil, Santa Colomba de Curueño			
152	SANTA COLOMBA DE SOMOZA					
01	001	Unica	Escuela Niñas de Santa Colomba			
153	SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL					
01	001	Unica	Escuelas de Santa Cristina	Calle	Camino Valencia	
154	SANTA ELENA DE JAMUZ					
01	001	A	Casa Consistorial Santa Elena de Jamuz	Plaza	Del Pueblo	
			Santa Elena de Jamuz, Villanueva de Jamuz			
01	001	B	Escuela Niños de Jiménez	Calle	Carro Pinillas	
			Jiménez de Jamuz			
155	SANTA MARIA DE LA ISLA					
01	001	Unica	Esc. Nac. de Santa María de la Isla	Calle	del Medio	0024
156	SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA					
01	001	Unica	Escuela Mixta	Plaza	De Santa Cruz	
157	SANTA MARIA DEL PARAMO					
01	001	A)A-K	Casa de la Cultura	Calle	Queipo de Llano	0002
01	001	B)L-Z	Casa de la Cultura	Calle	Queipo de Llano	0002
01	002	A)A-K	Casa de la Cultura	Calle	Queipo de Llano	0002
01	002	B)L-Z	Casa de la Cultura	Calle	Queipo de Llano	0002
158	SANTA MARIA DE ORDAS					
01	001	Unica	Casa Consistorial de Sta. María de Ordás	Plaza	Don Vicente García	

Dist.	Secc.	Mesa	Local	T. Vía	Nombre de la Vía	Núm.
159			SANTA MARINA DEL REY			
01	001	Unica	Ayuntamiento	Calle	Doctor Vélez	0028
02	001	Unica	Escuelas Viejas de Villamor de Orbigo	Calle	José Antonio	
02	002	Unica	Teleclub-2 San Martín del Camino	Calle	De las Eras	
160			SANTAS MARTAS			
01	001	A	Escuela Niños de Santas Martas			
			Santas Martas			
01	001	B	Escuela Niños de Valdearcos		B	
			Luengos, Malillos, Valdearcos			
01	002	A	Escuela Niños de Villamarco			
			Villamarco			
01	002	B	Escuela Niños de Reliegos			
			Reliegos			
161			SANTIAGO MILLAS			
01	001	Unica	Ayuntamiento de Santiago Millas	Plaza	La Laguna	
162			SANTOVENIA DE LA VALDONCINA			
01	001	A)A-K	Escuela de Santovenia			
01	001	B)L-Z	Escuela de Santovenia			
163			SARIEGOS			
01	001	A)A-K	Escuelas de EGB	Plaza	Del Ayuntamiento	
01	001	B)L-Z	Escuelas de EGB	Plaza	Del Ayuntamiento	
164			SENA DE LUNA			
01	001	Unica	Edificio del Ayuntamiento			
165			SOBRADO			
01	001	A	Escuela de Sobrado			
			Cabeza de Campo, Cancela, Friera,			
			Requejo, Sobrado		B	
01	001	B	Escuela de Portela			
			Cabarcos, Portela de Aguiar, Sobredo			
166			SOTO DE LA VEGA			
01	001	Unica	Casa del Pueblo de Soto de la Vega	Bo.	Nuevo	
01	002	Unica	Casa del Pueblo de Huerga de Garaballes	Plaza	De la Iglesia	
167			SOTO Y AMIO			
01	001	A	Escuela de Párvulos de La Magdalena	Calle	Carretera	0052
			Canales, La Magdalena, Garaño,			
			Quintanilla			
01	001	B	Casa Consistorial de Soto y Amío	Calle	Principal	0026
			Bobio, Camposalinas, Carrizal de			
			Luna, Irián, Santovenia de San Mar-			
			cos, Soto y Amío, Lago de Omaña,			
			Villaceid, Villayuste			
168			TORAL DE LOS GUZMANES			
01	001	Unica	Escuelas Municipales	Calle	Nueva	
169			TORENO			
01	001	A)A-F	Agrup. Escol. Valladares Rguez. Torneo	Avda.	De Asturias	
01	001	B)G-M	Agrup. Escol. Valladares Rguez. Torneo	Avda.	De Asturias	
01	001	C)N-Z	Agrup. Escol. Valladares Rguez. Torneo	Avda.	De Asturias	
01	002	A)A-K	Agrup. Escol. Valladares Rguez. Torneo	Avda.	De Asturias	
01	002	B)L-Z	Agrup. Escol. Valladares Rguez. Torneo	Avda.	De Asturias	
02	001	A)A-K	Antigua Agrup. Escolar de Matarrosa	Bo.	Del Campo	
02	001	B)L-Z	Antigua Agrup. Escolar de Matarrosa	Bo.	Del Campo	
170			TORRE DEL BIERZO			
01	001	A	Antigua Escuela Nac. Torre del Bierzo	Plaza	Mayor	
			Torre del Bierzo, Santa Cruz de			
			Montes, Santa Marina de Torre			
01	001	B	Escuela Nacional de La Granja			
			La Granja de San Vicente, Tremor			
			de Abajo, Cerezal de Tremor			
01	002	Unica	Escuela Nacional de Niños de Albares			
171			TRABADELO			
01	001	A)A-K	Escuela de Trabadelo			
01	001	B)L-Z	Escuela de Trabadelo			
172			TRUCHAS			
01	001	A)A-K	Biblioteca Pública Municipal			
01	001	B)L-Z	Cámara Agraria			

Dist.	Secc.	Mesa	Local	T. Vía	Nombre de la Vía	Núm.
173	TURCIA					
01	001	Unica	Casa Concejil de Turcia	Calle	Del Salón	
01	002	Unica	Escuelas de Armellada	Calle	San Pedro Cesáreo	
174	URDIALES DEL PARAMO					
01	001	A	Escuelas de Urdiales Urdiales del Páramo, Villarrín del Páramo			
01	001	B	Club de Mansilla del Páramo Mansilla del Páramo			
175	VALDEFRESNO					
01	001	Unica	Casa Consistorial			
02	001	Unica	Escuelas de Navafría			
176	VALDEFUENTES DEL PARAMO					
01	001	Unica	Casa Consistorial	Calle	Real	
177	VALDELUGUEROS					
01	001	Unica	Antiguo edifi. de Teléfonos en Lugueros	Calle	La Carretera	
178	VALDEMORA					
01	001	Unica	Casa Consistorial			
179	VALDEPIELAGO					
01	001	Unica	Bajos de la Casa Consistorial	Calle	La Carretera	009
180	VALDEPOLO					
01	001	A	Escuelas de Villaverde la Chiquita Valdepolo, Quintana del Monte, Villaverde la Chiquita			
01	001	B	Escuelas de Quintana de Rueda Quintana de Rueda, Villahibiera, Villamondrín de Rueda			
02	001	Unica	Escuela de La Aldea del Puente			
181	VALDERAS					
01	001	A)A-K	Grupo Escolar			
01	001	B)L-Z	Grupo Escolar			
01	002	A)A-K	Grupo Escolar			
01	002	B)L-Z	Grupo Escolar			
182	VALDERREY					
01	001	A	Escuela Mixta de Valderrey Valderrey, Bustos, Curillas, Matanza, Tejados	Calle	Real	0014
01	001	B	Esc. Mixta de Castrillo de las Piedras Castrillo de las Piedras, Barrientos, Carral, Cuevas	Calle	Caudillo	0001
183	VALDERRUEDA					
01	001	A	Antigua Escuela de Niñas de Valderrueda Caminayo, Morgovejo, La Sota de Valderrueda, Valderrueda, Villacorta			
01	001	B	Antig. Comedor Escolar Puente Almuhey Cegoñal, Carrizal, La Espina, Ferreras del Puerto, Otero, Mata de Montea- gudo, Mental, Muñecas, Puente Almuhey, Red, Renedo, San Martín, Soto, Taranilla, Valcuelde, Villal- lmonste, Villamorisca			
184	VALDESAMARIO					
01	001	Unica	Escuela El Castro de Valdesamario			
185	VAL DE SAN LORENZO					
01	001	Unica	Escuela de Val de San Lorenzo	Plaza	Manuel Gullón	
187	VALDEVIMBRE					
01	001	A	Escuelas de Palacios de Fontecha Fontecha, Palacios de Fontecha, Po- bladura de Fontecha			
01	001	B	Escuelas de Valdevimbre Valdevimbre			
01	001	C	Escuela de Villagallegos Vallejo, Villagallegos, Villibañe			

Dist.	Secc.	Mesa	Local	T. Vía	Nombre de la Vía	Núm.
188 VALENCIA DE DON JUAN						
01	001	A)A-K	Casa Consistorial	Plaza	Generalísimo	0001
01	001	B)L-Z	Casa Consistorial	Plaza	Generalísimo	0001
02	001	Unica	Casa la Cultura	Plaza	Salvador	
02	002	Unica	Las Escuelas	Calle	Alonso Castrillo	
189 VALVERDE DE LA VIRGEN						
01	001	A)A-K	Ayuntamiento de Valverde			
01	001	B)L-Z	Ayuntamiento de Valverde			
01	002	A)A-K	Escue. Nac. Domini. Virgen del Camino			
01	002	B)L-Z	Escue. Nac. Domini. Virgen del Camino			
190 VALVERDE ENRIQUE						
01	001	Unica	Ayuntamiento	Calle	De la Iglesia	
191 VALLECILLO						
01	001	Unica	Casa de la Villa de Vallecillo	Calle	Plaza	0002
193 VECILLA (LA)						
01	001	Unica	Casa Consistorial	Calle	Sanjurjo	0008
194 VEGACERVERA						
01	001	Unica	Anejo del Ayuntamiento			
196 VEGA DE ESPINAREDA						
01	001	Unica	Grupo Escolar viejo Vega de Espinareda			
01	002	A	Escuelas viejas de Vega de Espinareda			
			Vega de Espinareda			
01	002	B	Escuelas de Sésamo			
			Sésamo, Villar de Otero			
02	001	Unica	Escuelas de Valle de Finollo			
197 VEGA DE INFANZONES						
01	001	Unica	Escuelas de Vega de Infanzones	Calle	La Carrera	
198 VEGA DE VALCARCE						
01	001	A	Escuela de Vega de Valcarce	Calle	Del Pandelo	
			Vega de Valcarce, Ambasmestas, La			
			Braña, Moñón, La Portela, Ransin-			
			de, Ruitelán, Samprón, Sotogayoso,			
			Villasinde			
01	001	B	Colegio de Herrerías	Calle	Camino de Santiago	
			Argenteiro, Bargelas, El Castro, La			
			Cernada, La Faba, Las Herrerías,			
			Laballos, La Laguna, Las Lamas,			
			Lindoso, San Julián, San Tirso, La			
			Treita			
199 VEGAQUEMADA						
01	001	Unica	Escuela Niñas de Vegaquemada	Calle	Rosario Guerrero	0007
201 VEGAS DEL CONDADO						
01	001	Unica	Casa Cultural de Vegas del Condado	Plaza	Mayor	
02	001	A	Escuela Niños de San Cipriano	Calle	De la Iglesia	
			San Cipriano del Condado, San Vi-			
			cente del Condado, Villanueva del			
			Condado			
02	001	B	Grupo Escolar de Villafruela	Calle	De la Iglesia	
			Castrillo de Porma, Moral del Con-			
			dado, Represa del Condado, Secos			
			de Porma, Villafruela de Porma, Vi-			
			llamayor del Condado			
202 VILLABLINO						
01	001	A)A-K	Edificio EGB Federico García Lorca	Calle	García Buelta	
01	001	B)L-Z	Edificio EGB Federico García Lorca	Calle	García Buelta	
01	002	A)A-F	Edificio EGB Federico García Lorca	Calle	García Buelta	
01	002	B)G-M	Edificio EGB Federico García Lorca	Calle	García Buelta	
01	002	C)N-Z	Edificio EGB Federico García Lorca	Calle	García Buelta	
01	003	Unica	Escuela de Párvulos de San Miguel			
01	004	Unica	Edificio EGB Federico García Lorca	Calle	García Lorca	
01	005	A	Edificio de EGB			
			Villager			
01	005	B	Edificio de EGB			
			Orallo			
02	001	A)A-K	Grupo Escolar Manuel Barrio. Villaseca			
02	001	B)L-Z	Grupo Escolar Manuel Barrio. Villaseca			

Dist.	Secc.	Mesa	Local	T. Vía	Nombre de la Vía	Núm.
02	002	A	Grupo Escolar Manuel Barrio. Villaseca Villaseca			
02	002	B	Grupo Escolar Minuel Barrio. Villaseca Villaseca			
02	002	C	Edificio de EGB Robles			
02	002	D	Edificio de EGB Lumajo			
02	003	Unica	Escuela de Rioscuro			
03	001	Unica	Grup. Esc. Las Trapiechas Cabaalles Abajo			
03	002	A)A-K	Grup. Esc. Las Trapiechas Cabaalles Abajo			
03	002	B)J-Z	Grup. Esc. Las Trapiechas Cabaalles Abajo			
03	003	Unica	Grupo Escolar de Cabaalles de Arriba			
203	VILLABRAZ					
01	001	Unica	Teleclub de Villabraz	Plaza	Mayor	
205	VILLADANGOS DEL PARAMO					
01	001	Unica	Casa Consistorial	Plaza	Mayor s/n.	
206	VILLADECANES					
01	001	A	Colegio EGB de Perandones Iglesia del Campo, Otero, Perandones, Sorribas, Villadecanes			
01	001	B	Colegio EGB de Paradela del Río Paradela del Río, Penedelo, Peón, Valiña			
02	001	A)A-K	Colegio Comarcal de Toral de los Vados			
02	001	B)J-Z	Colegio Comarcal de Toral de los Vados			
207	VILLADEMOR DE LA VEGA					
01	001	Unica	Escuela de Niños de Villademor			
209	VILLAFRANCA DEL BIERZO					
01	001	Unica	Escuela Hogar	Crta.	De Paradaseca	
02	001	Unica	Colegio de Valtuille de Arriba			
03	001	Unica	Escuela Hogar	Crta.	De Paradaseca	
04	001	Unica	Colegio de Paradaseca			
210	VILLAGATON					
01	001	A)A-K	Grupo Escolar de EGB del Bo. de Nistoso			
01	001	B)J-Z	Grupo Escolar de EGB de Villagatón			
01	002	Unica	Grupo Escolar de EGB de Brañuelas			
211	VILLAMANDOS					
01	001	Unica	Colegio Público de EGB de Villamandos	Calle	Carrequijuelo	0018
212	VILLAMAÑAN					
01	001	A	Cámara Agraria de Villamañan Villamañan			
01	001	B	Edif. antiguo Ayuntamiento de Villacé Benamariel, San Esteban de Villacalbiel, Villacalbiel, Villacalbiel, Villacé			
213	VILLAMARTIN DE DON SANCHO					
01	001	Unica	Bajos Casa Consistorial Villamartín			
214	VILLAMEJIL					
01	001	A	Grupo Escolar Com. Sueros de Cepeda Sueros de Cepeda, Castrillo de Cepeda	Calle	Pandorado	0054
01	001	B	Escuelas del pueblo de Villamejil Villamejil, Cogorderos, Quintana de Fon, Fontoria de Cepeda, Revilla	Avda.	Carrero Blanco	0010
215	VILLAMOL					
01	001	Unica	Antiguas Escuelas de Villamol	Calle	La Escuela	
216	VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA					
01	001	A	Antiguas Escuelas de Villamontán Posada, Valle, Villalís, Villamontán de la Valduerna	Calle	Santa Agueda	
01	001	B	Escuelas de Miñambres de la Valduerna Fresno, Miñambres de la Valduerna, Redelga de la Valduerna	Calle	Príncipe Juan Carlos	
217	VILLAMORATIEL DE LAS MATAS					
01	001	Unica	Casa Consistorial de Villamoratiel			

Dist.	Secc.	Mesa	Local	T. Vía	Nombre de la Vía	Núm.
218	VILLANUEVA DE LAS	MANZANAS				
01	001	A	Casa de la Juventud de Palanquinos Palanquinos, Riego del Monte			
01	001	B	Antig. Esc. Villanueva de las Manzanas Villanueva de las Manzanas, Villacelama			
219	VILAOBISPO					
01	001	Unica	Casa Concejo de Villaobispo de Otero			
221	VILLAQUEJIDA					
01	001	A	Escuela Nacional de Villaquejida Villaquejida	Calle	Real	0039
01	001	B	Escuela Nacional de Villafer Villafer	Plaza	La Iglesia s/n	
222	VILLAQUILAMBRE					
01	001	A	Escuelas de Villaquilambre Villaquilambre	Plaza	Las Eras	
01	001	B	Escuelas de Villasinta de Torío Villasinta de Torío	Calle	Las Escuelas	
01	002	A)A-K	Escuelas Nuevas de Navatejera	Calle	San Miguel	
01	002	B)L-Z	Escuelas Nuevas de Navatejera	Calle	San Miguel	
02	001	Unica	Escuelas de Robledo de Torío	Crta.	León-Santander	0059
02	002	A)A-K	Escuelas de Villaobispo	Calle	Real	0029
02	002	B)L-Z	Escuelas de Villaobispo	Calle	Real	0029
223	VILLAREJO DE ORBIGO					
01	001	Unica	Escuelas de Villarejo de Orbigo			
02	001	Unica	Escuelas de EGB de Villoria de Orbigo			
02	002	A)A-K	Instituto Nac. de E. M. de Veguellina			
02	002	B)L-Z	Instituto Nac. de E. M. de Veguellina			
224	VILLARES DE ORBIGO					
01	001	Unica	Escuelas Viejas de Villares	Calle	De las Escuelas	0022
225	VILLASABARIEGO					
01	001	Unica	Escuela Mixta de Villacontilde			
02	001	Unica	Escuela Mixta de Villafañe			
226	VILLASELAN					
01	001	Unica	Teleclub de Villaselán			
227	VILLATURIEL					
01	001	Unica	Colegio Público Mixto de Villaturiel			
01	002	Unica	Antiguo Colegio Púb. Alija de la Ribera			
228	VILLAZALA					
01	001	Unica	Escuela de Niños de Villazala	Calle	Santa María	0026
01	002	Unica	Escuela Niñas de Huergas de Frailes	Calle	Mansilla	0013
229	VILLAZANZO DE VALDERADUEY					
01	001	A	Cámara Agraria de Villazanzo Villazanzo de Valderaduey, Carbajal de Valderaduey, Villavelasco de Valderaduey, Villadiego de Cea, Valdescapa			
01	001	B	Salón Teleclub Velilla de Valderaduey Renedo de Valderaduey, Castrillo de Valderaduey, Velilla de Valderaduey, Mozos de Cea			
230	ZOTES DEL PARAMO					
01	001	Unica	Casa Consistorial de Zotes del Páramo	Plaza	Mayor	0001
901	VILLAMANIN					
01	001	A	Antigua Escuela Nacional de Busdongo Busdongo de Arbas, Camplongo de Arbas, Tonín de Arbas, Pendilla de Arbas, Arbas del Puerto	Crta.	Asturias	0068
01	001	B	Salón de Reuniones de Villamanín Millaró, Pobladura, Rodiezmo, San Martín, Velilla, Ventosilla, Viadangos de Arbas, Villamanín, Villanueva	Avda.	Madrid	0010
902	VILAOBISPO Y CASTRO					
01	001	A	Casa Consistorial de Villaornate	Plaza	Mayor	
01	001	B	Casa antigua Ayuntamiento Castrofuerte	Calle	Del Medio	

León, a 21 de abril de 1987.—El Delegado Provincial accidental de la Oficina del Censo Electoral (ilegible).

Dist.	Sección	Localidad	T. Vot.	Número de Vot.	Nombre
118	001	VILLANUEVA DE LAS MANZANAS			
01	001	A			
01	001	B			
119	001	VILLAGRANDE			
01	001	Unión			
121	001	VILLAGRANDE			
01	001	A			
01	001	B			
122	001	VILLAGRANDE			
01	001	A			
01	001	B			
01	001	A/A-K			
01	001	B/B-L			
01	001	Unión			
01	001	A/A-K			
01	001	B/B-L			
123	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
01	001	Unión			
01	001	A/A-K			
01	001	B/B-L			
124	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
125	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
126	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
127	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
128	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
01	001	Unión			
129	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
130	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
131	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
132	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
133	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
134	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
135	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
136	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
137	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
138	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
139	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
140	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
141	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
142	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
143	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
144	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
145	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
146	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
147	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
148	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
149	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			
150	001	VILLAGRANDE DE ORIZABA			
01	001	Unión			



LEON
 IMPRENTA PROVINCIAL
 1987